

24 BAFICI - REGLAMENTO OFICIAL

1- BASES GENERALES

1.1- Organizador y fechas

El 24° Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI), organizado por el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tendrá lugar entre los días 19 de abril y 1 de mayo de 2023.

1.2- Elegibilidad

Las aplicaciones para el Festival están abiertas para largometrajes y cortometrajes nacionales e internacionales. Pueden ser películas de ficción, documentales y películas experimentales. Se aceptarán solamente películas finalizadas después del 1 de enero de 2022.

El Festival otorga prioridad a estrenos nacionales, internacionales y mundiales de las películas extranjeras, y estrenos mundiales de películas argentinas. También se priorizará, en ambos casos, los estrenos regionales (americanos, latinoamericanos, sudamericanos).

Serán descartadas automáticamente las películas argentinas que hayan tenido estreno o preestreno en Argentina antes del Festival. Las posibles excepciones a esta regla quedan sujetas a la discrecionalidad de los programadores.

1.3- Secciones

La programación del Festival incluirá secciones competitivas y no competitivas. Las películas programadas serán incluidas en la sección que el comité de selección considere apropiada.

1.4- Inscripción

La inscripción de películas al Festival es gratuita. El plazo para la inscripción comienza el día 3 de octubre de 2022 y finaliza el 6 de enero de 2023.

En virtud del contexto y en relación a la producción nacional, el equipo de programación revisará caso a caso las solicitudes de aplicación fuera de término.

El productor que detente los derechos de una película deberá, antes de la fecha de cierre de la convocatoria, comunicar al Festival su deseo de participar, enviando la ficha de inscripción debidamente cumplimentada, la que tendrá el carácter de declaración jurada y en ella constará que conoce y acepta el presente reglamento.

1.5- Participación

La participación en el Festival supone la aceptación del presente reglamento.

Una vez inscripta y seleccionada, la película no podrá ser retirada de la programación del Festival ni podrá ser exhibida en ningún otro ámbito en Argentina antes de su presentación oficial en BAFICI.

Las personas vinculadas a las películas seleccionadas se comprometen a no difundir su participación hasta que la programación del Festival sea anunciada por la Organización del mismo en conferencia de prensa. En caso de no cumplirse este último punto, la Organización puede considerar retirar la película del Festival.

2- COMPETENCIAS

2.1- Competencias Oficiales

El comité de selección del Festival programa las distintas secciones competitivas. El programa incluye tres Secciones Oficiales Competitivas con el fin de promover especialmente a nuevos realizadores:

- Competencia Oficial Internacional, en la que participan cortometrajes y primeros, segundos y terceros largometrajes nacionales e internacionales, que no hayan tenido estreno en Argentina. Los créditos compartidos en el rubro dirección no se computarán dentro de las carreras individuales de sus realizadores, sino como parte de una única carrera compartida entre ambos.
- Competencia Oficial Argentina, en la que participan cortometrajes y largometrajes argentinos que no hayan tenido estreno ni preestreno en Argentina, priorizando estrenos mundiales o internacionales, y películas con menor trayectoria en grandes festivales.
- Competencia Oficial Vanguardia y Género, en la que participan largometrajes y cortometrajes nacionales e internacionales, que no hayan tenido estreno en Argentina, priorizando estrenos mundiales o internacionales, y películas con menor trayectoria en grandes festivales.

2.2- Competencias no oficiales

El comité de selección del Festival se reserva el derecho de crear otras secciones competitivas paralelas.

2.3- Jurado

El comité de selección del Festival nombrará a los miembros del jurado, que reunirá las condiciones siguientes:

- Competencia Oficial Internacional: estará formado por un mínimo de cinco miembros.

- Competencia Oficial Argentina: estará formado por un mínimo de cinco miembros, de los cuales al menos dos quintos deberán ser personalidades ajenas al país organizador.

- Competencia Oficial Vanguardia y Género: estará formado por un mínimo de cinco miembros.

No podrán formar parte de los Jurados aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas en la competencia que juzguen.

Los votos del Jurado serán secretos, y para que sus decisiones sean adoptadas deberán al menos contar con mayoría simple.

Un representante del Festival asistirá a las deliberaciones del Jurado, sin derecho a voto.

Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios.

2.4- Premios

El Jurado de la Competencia Oficial Argentina otorgará los siguientes premios:

- Mejor Actuación
- Premio Especial del Jurado
- Mejor Dirección
- Mejor Cortometraje
- Mejor Largometraje
- Gran Premio del Jurado

El jurado de la Competencia Internacional y el jurado de la Competencia Vanguardia y Género otorgarán los siguientes premios:

- Premio Estímulo al Cine Argentino
- Mejor Actuación

- Premio Especial del Jurado
- Mejor Dirección
- Mejor Cortometraje
- Mejor Largometraje
- Gran Premio del Jurado

2.5- Mención de la participación

Los productores y distribuidores de aquellas películas que integran las Competencias se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa las frases "Selección Oficial Internacional", "Selección Oficial Argentina" o "Selección Oficial Vanguardia y Género", utilizando el logotipo del Festival. Este compromiso se aplica tanto a los estrenos comerciales en cine como al lanzamiento comercial en Blu-ray, DVD y VOD.

Los productores y distribuidores de aquellas películas que obtengan premios se comprometen a destacar los mismos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival. Este compromiso se aplica tanto a los estrenos comerciales en cine como al lanzamiento comercial en Blu-ray, DVD y VOD.

El logotipo estará disponible en la página web del Festival.

3- APLICACIONES Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA SELECCIÓN

3.1- Materiales requeridos

El productor que detente los derechos debe enviar digitalmente al Festival lo siguiente:

- Una ficha de inscripción, cumplimentada y firmada. La misma se encuentra disponible en el sitio web del festival.
- Una copia o link de la película hablada o subtitulada en español o inglés.

En caso de subir la película para su visualización en línea, recomendamos hacerlo en www.vimeo.com, con clave. Dentro de los comentarios o detalles anexos, debe figurar el título del film, el nombre del director, duración, subtítulo (si tuviese) y una dirección de contacto.

De subir un link para descargar, este no debe tener límite de vencimiento (por ejemplo, no se puede enviar un link de wetransfer solo válido por una cantidad limitada de días) y el peso máximo del archivo debe ser de 3 GB.

Por favor, señalar en todos los casos si se trata del corte final, un primer armado o un trabajo en proceso.

3.2- Fechas límite de presentación

Para ser elegibles, las películas deben haber sido inscriptas en línea antes del 6 de enero de 2023. El comité de selección no considerará películas inscriptas fuera de término.

4- PELÍCULAS SELECCIONADAS

4.1- Catálogo

Con el objetivo de editar correctamente el catálogo, para cada película seleccionada el Festival deberá recibir una ficha de inscripción completa y los siguientes materiales: sinopsis de la película, biografía y filmografía del director, una foto de la película y una foto del director, y listado completo de créditos técnicos y artísticos. Los materiales requeridos deben ser enviados lo antes posible una vez aceptada la invitación de la película al Festival y respetando la fecha límite que será oportunamente comunicada.

Las decisiones acerca de los contenidos editoriales del catálogo quedan a cargo del Festival.

4.2- Material de prensa

Se requerirán, en caso de contar con los mismos, posters, postales y materiales de prensa para ser utilizados por la oficina de prensa del Festival.

4.3- Fragmentos para promoción

El Festival podrá utilizar fragmentos de las películas -de un máximo de 3 minutos- nacionales e internacionales, con fines promocionales (para los cortometrajes la duración de los fragmentos no podrá superar el 10% de la duración final de los trabajos).

Si los fragmentos no estuviesen disponibles por parte del productor de la película, el Festival podrá copiar uno o más fragmentos de la película para ser utilizados con fines promocionales durante el Festival.

Con el objetivo de difundir la programación y cada una de las películas seleccionadas, el Festival podrá utilizar fotos y clips digitales (de menos de 3 minutos) de las películas en las redes oficiales del Ministerio de Cultura y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

4.4- Fechas de proyección

El armado de la grilla de programación y las fechas y horarios de proyección de cada película son decisión de la Organización del Festival.

4.5- Formatos de proyección

Los representantes de las películas seleccionadas se comprometen a enviar una copia en formato DM o DCP, a través de la plataforma en línea que proveerá el Festival.

La presentación en otros formatos o sistemas de video requiere la autorización del Festival.

Una vez informado el formato de proyección a la Organización del Festival, este no se podrá cambiar.

4.6- Idiomas y subtítulo

Las películas seleccionadas serán exhibidas en su versión original.

Para las películas extranjeras:

Si existiese copia de proyección con subtítulos en español, la misma será de preferencia para el Festival. Si no existiese copia con subtítulos en español, se requerirá una copia con subtítulos en inglés incrustados (a menos que el film sea hablado en este idioma).

Además, se requerirá una lista de diálogos en idioma original y en inglés (con códigos de tiempo) y un archivo digital con el corte final de la película tal cual será proyectada, para preparar el subtítulo electrónico.

Para las películas argentinas:

Si existiese copia de proyección con subtítulos en inglés, la misma será de preferencia para el Festival. Si la copia subtitulada al inglés no estuviese disponible, el Festival podrá requerir una lista de subtítulos en inglés (con códigos de tiempo) y un archivo digital para preparar el subtítulo electrónico.

En el caso de películas argentinas en competencia, se solicitará que todas las copias estén subtituladas, excepto casos en que el idioma original sea más de uno y siempre con autorización expresa de la Organización del Festival.

5- ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE PROYECCIÓN

5.1- Instrucciones para el envío

Los detalles acerca del envío de copias para la exhibición serán indicados por el área de Tránsito de Copias una vez la película sea invitada al Festival, no debiendo el productor enviar la copia hasta recibir dichas instrucciones.

5.2- Disponibilidad de la copia

A menos que el Festival lo autorice, la copia debe estar disponible durante todo el período del Festival. La copia debe llegar a Buenos Aires antes del 10 de febrero de 2023.

6- SITUACIÓN SANITARIA

Teniendo en cuenta la situación sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19), todas las instancias mencionadas en el presente reglamento están sujetas a la posibilidad de su realización en relación a los posibles protocolos que pudieran aprobarse o modificarse durante los meses restantes del año en curso 2022 y del año 2023. El Ministerio de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires quedará exento de reclamos en caso de modificación o cancelación del evento en virtud del contexto. Los participantes renuncian a cualquier reclamo de “derechos morales” y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con la modificación o cancelación del evento.

7- ACERCA DE ESTE REGLAMENTO

La participación en el Festival supone la aceptación del presente reglamento. Cualquier conflicto (de organización o de funcionamiento) no previsto en el presente reglamento será resuelto por la organización del Festival.

En caso de controversia en la interpretación o implementación del presente Reglamento, los participantes y la Organización se someterán a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo

podiera corresponderles; a tales efectos fijan sus domicilios especiales en los indicados en los formularios de inscripción, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban realizarse, dejándose establecido que las notificaciones judiciales que deban ser cursadas al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser efectuadas en Uruguay 458, Departamento Oficios Judiciales y Tributarios, conforme lo establece el Artículo 20 de la Ley Nº 1218 y el Artículo 1º de la Resolución Nº 77-PG-06.

PREGUNTAS FRECUENTES

Por favor, leé esto atentamente antes de inscribir tu película.

¿La inscripción tiene algún costo?

No, la inscripción de películas es gratuita.

¿Puedo inscribir documentales?

Naturalmente. En las competencias de Bafici conviven ficciones y documentales.

Ya mandé el formulario de inscripción, ¿eso es suficiente?

En la última sección del formulario de inscripción, asegurate de cargar un link para la visualización de tu película (idealmente subida a www.vimeo.com con clave), o un link para la descarga de tu película (dicho link no debe tener vencimiento y el archivo subido no debe pesar más de 3 GB); de lo contrario, el proceso de inscripción no estará completo.

¿Cuál es la mejor forma de enviar mi película?

El mejor modo siempre es cargarlo a un link para la visualización (idealmente subida a www.vimeo.com con clave).

Mi película no está terminada. ¿Puedo inscribirla igual?

Sí. El equipo de programación está acostumbrado a ver trabajos en proceso y cortes no finales, y considerará la película teniendo eso en cuenta. Te pedimos que lo aclares en el formulario de inscripción y que detalles en tu inscripción el estado de la película junto con el link para visualizarla. Por favor, no envíes otro corte sin avisar primero al equipo de programación. Una vez evaluado un corte, el equipo de programación se reserva el derecho a reevaluar nuevas versiones. Por cualquier duda, podés escribir a artistica.bafici@gmail.com

Presenté mi película el año pasado. ¿Puedo volver a inscribirla?

El comité de selección no considerará trabajos que se hayan inscripto con anterioridad, excepto que se hayan realizado cambios sustanciales, se haya vuelto a editar y/o filmar material del proyecto. En cualquier caso, por favor detallá los cambios.

¿Cuándo me avisarán si mi película fue seleccionada?

El Festival comunica a todos los inscriptos el resultado (seleccionados o no) a fines de marzo. De todas maneras, es muy posible que los que resulten seleccionados reciban su invitación con anterioridad a esta fecha.

Contacto: artistica.bafici@gmail.com